

Hasenkamp, 15 de mayo de 2014

ORDENANZA N° 35/2014

VISTO:

La necesidad de sancionar una Ordenanza Especial, para efectivizar la prolongación de calle Dr. Haedo. Y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la planificación urbana, proyección de las manzanas y calles, dicha prolongación converge a calle Córdoba.-

Que dicha apertura, posibilitará la urbanización del pueblo hacia SURESTE, ya que existen pocas posibilidades de realizar la ampliación de la Planta Urbana hacia otros puntos.-

Que para realizar dicha prolongación, es necesario efectuar la compra de un lote de terreno de 150 m2 aproximadamente.-

Que la Ley 10.027 Ley Orgánica de Municipios, indica que el Poder Legislativo puede autorizar la compra de dicho inmueble mediante Ordenanzas Especiales.-

Que la Ordenanza N° 16/2013, prevee que la disposición de los fondos obtenidos deberán ser destinados exclusivamente a la adquisición de nuevos terrenos y a la realización de obras públicas en el sector.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HASENKAMP - ENTRE RIOS

H.C.D.



POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
HASENKAMP;**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo N°1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la compra de un terreno de 150 m², aproximadamente por un valor de \$ 250,00 el metro cuadrado, para destinarlo a la continuación de Calle Dr. Haedo, a quien resulte Titular registral de dicho inmueble.-

Artículo N°2: El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º), será solventado con los fondos obtenidos por la venta de lotes autorizados según Ordenanza N° 16/2013, imputándose a Finalidad 7 - Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08 - Partida Parcial 60.-

Artículo N°3: Regístrese, publíquese, archívese.-

Nahara Acosta

Secretaria H.C.D.



Luis Alberto Bianchi

Vicepresidente Municipal

UBÉN DARIÓ J. BOLADERAS
Vic. Pte. 1º - H.C.D.

M. DE LOS ANGELES LEIVA CHAVES
Concejal - F.J.P.V.

L. CARLOS JAVIER ARDILES
Concejal - F.J.P.V.

MARIA BEATRIZ PASUTTI
Concejal - F.J.P.V.

J. ESTOR MAURICIO BOSCH
Vic. Pte. 2º - H.C.D.

02